UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2016

VISTO:

Los Expedientes Nros. 71.451/15 y 71.616/16 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la designación del Dr. Alejandro Fabián GASEL en el cargo Extraescalafonario E034 Dirección de Investigación y Posgrado con Dedicación Simple, con una remuneración equivalente a un cargo Profesor Asociado Dedicación Simple con 120% de antigüedad, a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta el 01 de noviembre de 2019 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE obra Nota Nº 59/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista del agente en cuestión;

QUE por Nota Nº 0232/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G y Registro Nº 056/16 emitido por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza Nº 169-CS-UNPA y en la Resolución Ad-Referendum del Consejo Superior Nº 1410/13-R-UNPA, ratificada por la Ordenanza Nº 170-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al agente Dr. Alejandro Fabián GASEL (C.U.I.L. Nº 20-27413664-3) en el cargo Extraescalafonario E034 Dirección de Investigación y Posgrado con Dedicación Simple y una remuneración equivalente a un cargo Profesor Asociado Dedicación Simple con 120% de antigüedad, a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta el 01 de noviembre de 2019 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Formación de Grado – Inciso 01 – P. Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 129

ajp